

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 000922 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 03 MAR 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 26 de febrero de 2014 de doña **MARÍA LORENA CASTILLO SAAVEDRA**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **co aporte para pago de deuda de gastos comunes;**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña **MARÍA LORENA CASTILLO SAAVEDRA**, Cédula de Identidad 3, la ayuda consistente aporte directo de \$320.000, mediante cheque emitido a su nombre, para que pueda cancelar deuda de gastos comunes que le permita contar con luz eléctrica en su domicilio y de este modo poder trabajar en costuras para reunir dinero que le permita cancelar deuda de 8 meses de dividendo habitacional.. Se adjunta carta cobranza. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio..

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/Ata.